TEKOATY AKĀRAPU'ĀRĀ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

**Poder Ejecutivo**
**Resolución M.D.S. N° 575/2018**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMARKET S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018, "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N° 353.897, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2018.

**VISTO:** El Memorándum DGAF Nº 396/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución M.D.S. Nº 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y manifiesta: De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 013/2018, se recomienda la adjudicación del proceso de Concurso de Ofertas N° 05/2018 - "Adquisición de Camiones para el Ministerio de Desarrollo Social", a la firma AUTOMARKET S.A., por la suma total de Gs. 670.000.000, la recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales, calificación y la capacidad necesaria para prestar el servicio.

El Memorándum DUOC Nº 146/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución M.D.S. N° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

| Informe de Comité de Evaluación | Descripción del proceso de contratación |
|---|---|
| MDS N° 013/2018 – ID N° 353.897 | Concurso de Ofertas N° 05/2018 - "Adquisición de Camiones para el Ministerio de Desarrollo Social". |

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N° 013/2018, se recomienda la

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

**Poder Ejecutivo**
**Resolución M.D.S. N° 575/2018**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMARKET S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018, "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N° 353.897, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2018.

adjudicación del proceso de Concurso de Ofertas N° 05/2018 - "Adquisición de Camiones para el Ministerio de Desarrollo Social", a la firma AUTOMARKET S.A., por un monto total de Gs. 670.000.000, conforme el siguiente cuadro:

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25101504-001 | Camión con Carrocería | Unidad | Unidad | 2 | HINO | Japón | 335.000.000 | 670.000.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | | **670.000.000** |

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto N° 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

*La Ley N° 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Resolución M.D.S. N° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018"*.

La Resolución N° 366/2018, *"Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018, "Adquisición de Camiones para el Ministerio de Desarrollo Social"*.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

**Poder Ejecutivo**
**Resolución M.D.S. N° 575/2018**

***POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMARKET S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2018, "ADQUISICIÓN DE CAMIONES PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", CON ID N° 353.897, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***

Fernando de la Mora, 12 de diciembre de 2018.

El Informe del Comité de Evaluación MDS Nº 013/2018 – ID Nº 353.897, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a la firma AUTOMARKET S.A., por la suma de Gs. 670.000.000. La recomendación de adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales, técnicas y financieras, calificación y la capacidad necesaria para prestar servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**
**RESUELVE:**

**Artículo 1°** **Adjudicar** a la firma **AUTOMARKET S.A.**, en el marco de la **Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2018 "Adquisición de Camiones para el Ministerio de Desarrollo Social"**, con ID N° 353.897, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

**Artículo 2°** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **AUTOMARKET S.A.**, por el monto total de **guaraníes seiscientos setenta millones (Gs. 670.000.000)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

**Artículo 3°** **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

**Artículo 4°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

**Abg. Mario Alberto Varela Cardozo**
Ministro

*jg/vj/lr*